

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL EN CÁDIZ, DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

A la vista de la propuesta y memoria justificativa, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación que se propone, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto por el que se modifica el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

- 1.- Iniciar el expediente en los términos propuestos.
- 2.- Tramitar el expediente por el procedimiento abierto simplificado abreviado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
(Por delegac. O. 4-11-2016, Boja n.º 226, de 24 de noviembre)
Fdo.: Jorge Vázquez Calderón



JORGE VAZQUEZ CALDERON		18/10/2023 09:24:20	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwpGyZ88G7wz9UhayMh8UZE0eqQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	